

BUIN, 13 DIC 2023

**DECRETO TC. N° 510 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 414, de fecha 04 de octubre de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Pública denominada “Servicio de Instalación y Provisión de Grifos y Red Húmeda en Dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Comuna de Buin”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 04 de octubre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-75-LE23.

2.- Con fecha 03 de noviembre de 2023 en Decreto Alcaldicio TC N° 457, se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública ID 2723-75-LE23.

3.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

➔ **OFERTA A:** Ingeniería PUMPS SpA., RUT 76.324.613-2.

4.- Al momento de la apertura se efectuó la siguiente observación:

➔ **OFERTA A:** Ingeniería PUMPS SpA.; para dar cumplimiento a lo solicitado en el punto 11.1 letra a) “Certificado de inscripción vigente como Contratista de Aguas Andinas y/o Certificación en la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)” de las Bases Administrativas presenta “Certificado de Enrolamiento Ecoriles S.A.” de fecha 26 de enero de 2017. Asimismo, no presenta Formato N° 8, antecedente requerido en el punto 11.3 letra b) de las Bases Administrativas, con el cual, debiese señalar si en su propuesta se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

5.- Por medio del **Memorándum N° 885**, de fecha 30 de octubre del 2023 la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato remite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer textualmente lo siguiente: *“Sin perjuicio de lo anterior, como Unidad Técnica, se solicita se gestione por foro inverso que proveedor actualice “Certificado de enrolamiento”, ya que el presentado es de fecha 26 de enero de 2017. Lo anterior, respecto a si es válido para dar cumplimiento con lo solicitado en el punto 11.2 letra a) de las Bases Administrativas”.*

6.- Que, con fecha 08 de noviembre de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de la oferta presentada, apertura electrónica, e informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, concluyendo lo siguiente:

a) En relación al “Certificado de Enrolamiento Ecoriles S.A.” de fecha 26 de enero de 2017 adjuntado por parte del proveedor Ingeniería PUMPS SpA., para dar cumplimiento al “Certificado de inscripción vigente como Contratista de Aguas Andinas y/o Certificación en la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)” solicitado en el punto 11.1 letra a) de las Bases Administrativas, y en razón de lo sugerido por parte de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato en su Informe Técnico, solicita al Departamento de Licitaciones, requerir al proveedor a través de Foro Inverso adjuntar certificado actualizado.

- b) En relación a que el oferente no presento Formato N°8, antecedente requerido en el punto 11.3 letra b) de las Bases Administrativas, esta Comisión señala lo siguiente:
- b.1) No puede declarar inadmisible esta oferta, esto considerando que la omisión de este Formato no se encuentra dentro de las causales de inadmisibilidad establecidas en el punto 12.1 de las Bases Administrativas.
- b.2) Al ser este Formato un antecedente que se evalúa de acuerdo al punto 13.3 letra a.2) de las Bases Administrativas, no puede solicitar dicho Formato por el mecanismo de Foro Inverso.
- c) En virtud de lo señalado en la letra a) anterior, se acuerda que una vez concluido el proceso de Foro Inverso, se efectúe una segunda reunión de comisión.

7.- El día 09 de noviembre de 2023 se solicita al oferente Ingeniería PUMPS SpA.; Informar y adjuntar el “**Certificado de inscripción vigente como Contratista de Aguas Andinas y/o Certificación en la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)**”, en la forma y vigencia que se requiere en el punto 11.1 letra a) de las Bases Administrativas, toda vez que el documento denominado **“Certificado Ingepumps aguas andinas”** y que fue presentado en su oferta, no corresponde en forma, emisor, ni vigencia requerido en el referido punto. Con fecha 09.11.2023, el oferente señala que es el certificado que entrega Ecoriles, empresa del grupo Aguas Andinas, a la cual se le realiza trabajos de mantención en sus bombas.

8.- La segunda reunión de la Comisión Evaluadora se realiza el día 23 de noviembre de 2023, quienes nuevamente efectúan un análisis de la oferta presentada, apertura electrónica, informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y proceso de Foro Inverso concluyendo lo siguiente:

- a) En relación a la respuesta entregada mediante el proceso de Foro Inverso por parte del oferente Ingeniería PUMPS SpA., esta Comisión, sin perjuicio que el oferente señala que Ecoriles es una empresa del grupo Aguas Andinas, determina no aceptarla, toda vez que, el documento denominado **“Certificado Ingepumps aguas andinas”** y que fue presentado en su oferta, no corresponde a lo requerido en el punto 11.1 letra a) de las Bases Administrativas, razón por la cual, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.

9.- El Memorándum N° 1163, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación pública denominada **“Servicio de Instalación y Provisión de Grifos y Red Húmeda en Dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Comuna de Buin”**, ID 2723-75-LE23. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 2723-75-LE23, de fecha 23 de noviembre de 2023.

10- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

### **DECRETO.**

1.- Declárese Inadmisible la oferta recibida para la Licitación Pública **“Servicio de Instalación y Provisión de Grifos y Red Húmeda en Dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Comuna de Buin”**, ID 2723-75-LE23; por no presentar la totalidad de los antecedentes, en especial el requerido en el Punto 11.1 letra a) **“Certificado de inscripción vigente como Contratista de Aguas Andinas y/o Certificación en la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)”**. Lo anterior, de

acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

2.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "Servicio de Instalación y Provisión de Grifos y Red Húmeda en Dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Comuna de Buin", ID 2723-75-LE23, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL GMG VZS HSS  
*[Handwritten signature]*

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F
- Jurídica
- SECPЛА
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DIMAAO\Declara Inadmissible\Servicio de Instalación y Provisión de Grifos y Red Húmeda en Dependencias de la DIMAAO.doc